

do Secretario de Estado sin Cartera, con efectividad el día 1ro. de febrero del año 1955. Creación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los venticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 480, que nombra Subsecretarios de Estado para las Carteras de lo Interior, Policía y Comunicaciones; de la Presidencia; de Finanzas; y de Industria y Comercio.

(G. O. No. 7788, del 1 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 480

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

Art. 1.— El licenciado José Manuel Machado queda nombrado Subsecretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, creación.

Art. 2.— El señor Otto Vega queda nombrado Subsecretario de Estado de la Presidencia, creación.

Art. 3.— El señor Tomás Báez Díaz queda nombrado Subsecretario de Estado de Finanzas, creación.

Art. 4.— El señor Cosme J. Batlle queda nombrado Subsecretario de Estado de Industria y Comercio, creación.

Art. 5.— Dichas designaciones serán efectivas el día 1ro. de enero del año 1955.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.